

MEMORANDO

622

Bogotá, 13 de diciembre de 2024

PARA: DR. IVÁN DARÍO GÓMEZ HENAO
Profesional Contratación

DE: FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ
Profesional Infraestructura

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLBU-CMA-003-2024 (121627) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso No. FDLBU-CMA-003-2024 (121627) el cual tiene por objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N° 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS”; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la actividad contractual deberá estar encaminada a cumplir con los fines estatales, para una adecuada y correcta prestación de los servicios públicos y con ello la protección y garantía de los derechos de los ciudadano, los integrantes de comité evaluador técnico del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos presentan el informe de evaluación inicial del componente técnico del proceso antes mencionado.

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL DEL PROCESO

De conformidad a lo indicado en el cronograma del proceso de selección, a continuación, se remiten las evaluaciones del componente técnico y de oferta económica una vez revisadas las propuestas allegadas, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por el pliego de condiciones para cada uno de los proponentes. De igual forma, también se entrega la correspondiente asignación de puntaje según los criterios ponderables del proceso para los proponentes que cumplen con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos del proceso de selección.

LISTADO PROPONENTES HABILITADOS

id	Nombre proponente	Jurídica	Financiera	Técnico	Consolidado
01	FP OFICINA DE ARQUITECTURA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

id	Nombre proponente	Jurídica	Financiera	Técnico	Consolidado
02	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
03	CONSORCIO MO BARRIOS UNIDOS 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
04	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
05	EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
06	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
07	QUINTERO Y RIAÑO S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
08	KRIBA INGENIEROS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

DETERMINACIÓN MÉTODO DE PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA

- D. Posteriormente, se seleccionará un método alcatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

Superintendencia
Financiera de ColombiaLa validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9679031351785286

Generado el 12 de diciembre de 2024 a las 16:49:11

**EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
12/12/2024	\$4,361.22

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
13/12/2024	\$4,335.20

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 12 de diciembre de 2024

9679031351785286**GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.



Fecha de cierre	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha publicación TRM	jueves, 12 de diciembre de 2024
Fecha vigente TRM	viernes, 13 de diciembre de 2024
TRM aplicable	4335.20
Centavos TRM	\$ 0.20
Método	Mediana con valor Absoluto
Puntaje máximo oferta económica	60.50

FORMULA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

Página 50 de 73

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V_1 : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- V_n : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta “n” habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right) * Puntaje_{máximo}$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos.

VALORES PROMEDIO DE EXPERIENCIA DE PROPONENTES HABILITADOS

id	Nombre proponente	Experiencia Total	Cant. Contratos validos sin subsanar	Experiencia promedio
3	CONSORCIO MO BARRIOS UNIDOS 2024	1083.72	1	1083.72
4	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	1260.36	2	630.18
7	QUINTERO Y RIAÑO S.A.	923.51	4	230.8775

PARÁMETROS CALCULADOS SEGÚN MÉTODO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Método seleccionado	Mediana con valor Absoluto
Mínimo	230.878
Mediana	630.18
Máximo	1083.720
Propuestas	3
Menor diferencia con la Mediana	0
Vme	630.18
Puntaje máximo	60.5

RESULTADOS DE PUNTUACIÓN DE TODOS LOS FACTORES PONDERABLES

id	Nombre proponente	Puntaje Experiencia del proponente	Puntaje Exp específica Adicional	Formación Académica Adicional PC2	Experiencia Adicional PC	Promoción Industria Nacional	Vinculación Personas con Discapacidad	Empleamiento Mujer	MiPyme	Total
3	CONSORCIO MO BARRIOS UNIDOS 2024	16.9582024	20.00	5.00	3.00	10.00	1.00	0.25	0.25	56.4582024
4	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	60.5000000	20.00	5.00	3.00	10.00	1.00	0.25	0.25	100.0000000
7	QUINTERO Y RIAÑO S.A.	22.1652365	20.00	5.00	3.00	10.00	1.00	0.25	0.25	61.6652365

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de elegibilidad	id	Nombre proponente	Puntaje Total
1	4	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	100.0000000
2	7	QUINTERO Y RIAÑO S.A.	61.6652365
3	3	CONSORCIO MO BARRIOS UNIDOS 2024	56.4582024

COMENTARIOS FINALES

- El procedimiento de cálculo y asignación de puntaje es el asignado en los pliegos de condiciones
- En las evaluaciones individuales listadas a continuación y anexas al presente memorando muestran a detalle las consideraciones técnicas para considerar o no habilitado cada proponente:

id	Nombre proponente	Archivo
01	FP OFICINA DE ARQUITECTURA SAS	01FPArq_CAP_V01.pdf
02	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	02ArqUrbanSXXI_CAP_V01.pdf
03	CONSORCIO MO BARRIOS UNIDOS 2024	03ConsMOBU2024_AFC_V01.pdf
04	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	04CEYCO_AFC_V01.pdf
05	EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS	05EEBB_DED_V01.pdf
06	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	06TCISAS_DED_V01.pdf
07	QUINTERO Y RIAÑO S.A.	07QuintyRiaño_DAH_V01.pdf
08	KRIBA INGENIEROS LTDA	08KRIBAIIng_DAH_V01.pdf

- En los mencionados archivos el único puntaje no incluido es el correspondiente al factor de experiencia, el cual como se ilustra en el presente documento depende de los promedios de experiencia de todos los proponentes habilitados y del método de asignación de puntaje escogido al azar como lo detalla el pliego de condiciones.
- Para el cálculo del puntaje como del valor de tendencia central (Mediana) se utilizó como programa de cálculo “Microsoft Excel 2021” con las funciones incorporadas y nativas de dicho programa.

Cordialmente,

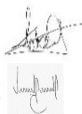


FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ

Líder oficina de Infraestructura

Elaboró:

Andrés Felipe Chavarro
Daniel Enrique
Camilo Poveda



Revisó:

David Alejandro Hurtado Palma

Anexo:

01ConsolidadoEval01.zip
Certificado TRM.pdf

